

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
PUERTO VALLARTA SA DE CV

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN

INVITACION INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO.IA-009J2V001-I6-2011

“PARA LA MIGRACIÓN DEL SISTEMA GRP SAP R/3
A LA ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA POR SAP”

Puerto Vallarta, Jalisco; a 20 de diciembre de 2011.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ÍNDICE

1.	<i>PRESENTACIÓN</i>	4
2.	<i>DEFINICIONES Y TÉRMINOS</i>	4
3.	<i>DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN</i>	6
	3.1 NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE	6
	3.2 CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	6
	3.3 IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
	3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO	6
	3.5 IDIOMA	6
	3.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	6
4.	<i>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</i>	7
	4.1 DESCRIPCIÓN GENERICA DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR	7
	4.2 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	7
	4.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	7
5.	<i>FORMA Y TÉRMINOS PARA LOS ACTOS DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES</i>	7
	5.1 PLAZO DE INVITACIÓN	7
	5.2 PROGRAMA DE EVENTOS	7
	5.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	8
	5.4 FORMA EN QUE EL LICITANTE DEBE ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA	8
	5.5 FIRMA DE PROPOSICIONES	9
6.	<i>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES</i>	9
7.	<i>CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN</i>	10
	7.1 EVALUACION PROPOCISION TECNICA	10
	7.2 EVALUACION PROPOCISION ECONOMICA	13
8.	<i>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</i>	15
	8.1 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA	15
	8.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONOMICA	16
	8.3 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	16
9.	<i>ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</i>	17
	9.1 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO	17
	9.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17
	9.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
	9.4 FALLO	17
	9.5 FIRMA DEL CONTRATO	17
10.	<i>GARANTÍAS</i>	18
	10.1 GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO	18
	10.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	19
11.	<i>NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES</i>	19
12.	<i>CESIÓN DE DERECHOS</i>	19
13.	<i>ASPECTOS ECONÓMICOS</i>	19
	13.1 CONDICIONES DE PRECIO	19
	13.2 CONDICIONES DE PAGO	19
	13.3 CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN	20
	13.4 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO	20
14.	<i>PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS</i>	20

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

15.	<i>CAUSAS PARA DESECHAR PROPOSICIONES</i>	20
16.	<i>SUSPENSIÓN, O CANCELACIÓN</i>	21
	16.1 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	21
	16.2 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	21
	16.3 PROCEDIMIENTO DESIERTO	22
17.	<i>INCONFORMIDADES</i>	22
18.	<i>SANCIONES</i>	22
19.	<i>CONTROVERSIAS</i>	22
20.	<i>INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN</i>	22
21.	<i>SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN</i>	23
	ANEXO 1: ANEXO TÉCNICO.	24
	ANEXO 1A	32
	ANEXO 2: LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES	34
	ANEXO 3: FORMATO PARA PROPUESTA ECONOMICA (PE-02)	36
	ANEXO 4: CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (PE-01)	37
	ANEXO 5: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN. (PT- 01)	38
	ANEXO 6: MODELO DE CONTRATO. (PT-02)	39
	ANEXO 7: CURRICULUM DE LA EMPRESA (FORMATO LIBRE) PT-03	48
	ANEXO 8: MANIFIESTO PERSONALIDAD JURIDICA. (PC-01)	49
	ANEXO 9: SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY (PC- 02)	50
	ANEXO 10: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (PC-04)	51
	ANEXO 11: ESCRITO EN EL QUE ACREDITA SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. (PC-05)	52
	ANEXO 12: FORMATO DE ALTA DE PROVEDORES. (PC-06)	53
	ANEXO 13: CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR	54
	ANEXO 14: CADENAS PRODUCTIVAS	55
	ANEXO 15: ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	56

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

INVITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA MIXTA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-009J2V001-I6-2011

1.- PRESENTACIÓN

La APIVAL, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis, fracción III, 28 fracción III, 41 fracción VIII y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la Materia, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales, ubicada en el Boulevard Francisco Medina Ascencio K.M. 4.5, Zona Hotelera Norte, C.P.48333, en Puerto Vallarta, Jalisco, con teléfono (322) 22-4-10-00 y correo electrónico gadmon@puertodevallarta.com.mx, establece el procedimiento y requisitos de participación de la Invitación Internacional Abierta, Electrónica a Cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011, para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP, bajo la siguiente:

INVITACIÓN

2. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

ADJUDICACIÓN	La asignación del CONTRATO que se derive de la presente invitación.
APIVAL	La “Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.”
ÁREA CONTRATANTE	La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Recursos Materiales
AREA REQUIRENTE Y TÉCNICA	La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Finanzas y Tecnologías para la Información
CADENAS PRODUCTIVAS	Programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, administrado por Nacional Financiera S.N.C. Institución de banca de desarrollo.
COMPRANET	El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la SFP, con dirección electrónica en Internet http://compranet.funcionpublica.gob.mx .
CONTRATO	El instrumento legal en el que la APIVAL y el PRESTADOR DE SERVICIOS formalizarán la relación jurídica, siendo el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza la prestación del servicio. En el DOCUMENTO PT-02 se incluye el proyecto del mismo.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente invitación.
DOMICILIO OFICIAL DE LA APIVAL	Boulevard Francisco Medina Ascencio Km. 4.5 S/N, Zona Hotelera Norte, Puerto Vallarta, Jalisco entre hotel Playa de Oro y Westin, CP 48333 Teléfonos (322) 224-1000, 224-1839 y Fax. 224-1350.
GAF	Gerencia de Administración y Finanzas
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	Credencial para votar (IFE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del servicio Militar Nacional (vigente).

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACIÓN	La presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA MIGRACIÓN DEL SISTEMA GRP SAP R/3 A LA ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA POR SAP”, es el documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los requisitos objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se ajustará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes
LICITANTE	La persona física o moral con actividad mercantil que adquiera las bases y que presente su propuesta técnica-económica, en el marco y para los efectos de esta invitación.
OIC	EL Órgano Interno de Control en APIVAL, entidad fiscalizadora dependiente de la SFP.
PROPOSICIONES	Las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes.
PROVEEDOR	La persona física o moral con actividad mercantil ganadora de la invitación, con quien APIVAL celebre el CONTRATO.
RFC	El Registro Federal de Contribuyentes.
REGLAMENTO	El REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS	Los indicados en el Anexo 1 de esta invitación, relativos a la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

3. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

3.1. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

La Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Blvd. Francisco Medina Ascencio K.M. 4.5 Zona Hotelera Norte, C. P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, México, con teléfonos (01-322) 22-41000, Ext. 73235, 73201, 73231 fax 73398 y correo electrónico gadmon@puertodevallarta.com.mx, jdmaterials@puertodevallarta.com.mx ó sginformatica@puertodevallarta.com.mx.

AREA CONTRATANTE:

La GAF a través de la Jefatura de Recursos Materiales de la APIVAL, contando con la misma dirección que en el párrafo anterior.

AREA REQUIRENTE:

La GAF a través de la Subgerencia de Finanzas y la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la APIVAL., contando con la misma dirección que en el párrafo anterior.

La invitación de este procedimiento es gratuita y los invitados a la misma la podrán consultar en el sistema COMPRANET y/o en la oficina de Recursos Materiales de la APIVAL.

3.2. CARACTER DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

De conformidad con el artículo 28 de la LEY, el presente procedimiento es de *carácter internacional abierto*, por lo que podrán participar las personas que sean invitadas por la APIVAL, ya sean personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera.

De conformidad con el artículo 26 fracción III de la LEY, respecto a los medios de presentación que podrán utilizar los interesados, la presente invitación será mixta, por lo que los LICITANTES, a su elección, podrán participar en forma presencial, presentando sus proposiciones en forma documental, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, en forma electrónica a través del sistema COMPRANET, cargando la información correspondiente, hasta antes de la fecha y hora señalados por la APIVAL para su apertura, utilizando el medios de identificación electrónica, en cuyo caso las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION.

El número de identificación de esta invitación es NO. IA-009J2V001-I6-2011.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del CONTRATO que se adjudique al licitante seleccionado será de 80 días naturales posteriores a partir del fallo de la presente invitación, de conformidad con el artículo 25 último párrafo de la LEY.

3.5. IDIOMA

Las PROPOSICIONES, en su totalidad, deberán presentarse en idioma español., así como todo lo relacionado con las mismas.

3.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir sus obligaciones derivadas del CONTRATO, por lo que de conformidad a la vigencia del contrato, abarcará la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2011 y 2012.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

4.1. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS.

Los SERVICIOS a contratar tienen como objeto la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP, de conformidad con el documento técnico que se agrega como ANEXO 1.

4.2. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los SERVICIOS serán entregados a más tardar 80 días posteriores a la firma del contrato.

4.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Por sus características, los SERVICIOS se integran en 1 sola partida la cual se adjudicará a un solo licitante.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA LOS ACTOS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

5.1. PLAZO DE LA INVITACIÓN.

El procedimiento se efectuará considerando el plazo previsto en el artículo 43 inciso IV de la LEY para la presentación y apertura de PROPOSICIONES.

5.2. PROGRAMA DE EVENTOS.

Los actos del procedimiento se desarrollarán con estricto apego a la siguiente agenda:

DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	20 de Diciembre de 2011
JUNTA DE ACLARACIONES, se remitirán por COMPRANET las solicitudes de aclaración de quienes participen en forma electrónica y en la sala de juntas de la entidad impresas, quienes participen en forma presencial acreditando debidamente las facultades y/o poderes para remitir dichas preguntas adjuntando el escrito de manifestación de interés del licitante que acuda presencialmente., por lo que de conformidad a la LEY <u>se recibirán hasta 24 horas antes de este acto</u> las solicitudes de aclaración que se aclararán en el acta correspondiente que se difundirá a través de COMPRANET y en la oficina de recursos materiales de la entidad, una vez celebrado el acto.	26 de Diciembre de 2011 Hasta las 12:00 Horas.
FECHA LÍMITE PARA MOSTRAR INTERÉS	27 de Diciembre de 2011
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA ECONÓMICA	27 de Diciembre de 2011 12:00 Horas
FALLÓ	28 de Diciembre de 2011 13:00 Horas
FIRMA DE CONTRATO	28 de Diciembre de 2011 17:00 Horas

Los eventos antes señalados en esta invitación, se llevarán a cabo mediante el sistema electrónico COMPRANET.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

5.3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Se efectuara el día martes 27 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas.

La apertura de proposiciones se llevara a cabo conforme se establece en el artículo 43, fracción II de la LEY, invariablemente se invitara a un representante del Órgano Interno de Control en la APIVAL.

La inasistencia del representante invitado del órgano interno de control al acto de presentación y apertura de proposiciones, no será impedimento para continuar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, siendo opcional para los licitantes su asistencia el acto.

Dicho acto tendrá verificativo en la SALA DE JUNTAS de la APIVAL ubicada en la planta baja en el domicilio de la convocante.

En este acto serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes en forma presencial, posteriormente se procederá a verificar las proposiciones cargadas y remitidas por COMPRANET. Todos los documentos que integren la propuesta técnica económica así como los legales y administrativos, deberán ir debidamente foliados para su entrega, conforme se indica en el punto 6 inciso e) de esta invitación. Las preposiciones se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones, entregándose a cada licitante que acudió presencialmente a entregar su proposición, copia del ANEXO 2 como constancia de la documentación entregada, debidamente firmado y sellado por la GAF o quien en su momento ella designe para tales efectos. Debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten de manera presencial para la posterior apertura de las electrónicas a fin de también manifestarlas en el acta correspondiente. De entre los licitantes que hayan asistido, estos eligieran a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la APIVAL designe, rubricarán todas las partes de las proposiciones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral conforme a los criterios de evaluación señalados en la presente invitación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. Se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

Los licitantes podrán recoger copia del acta correspondiente a la apertura de proposiciones, además de fijarse la caratula del acta correspondiente en la oficina de Recursos Materiales de la entidad, por un término de 5 cinco días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, así mismo se difundirá el acta correspondiente en la página de COMPRANET.

5.4. FORMA EN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

El LICITANTE podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, mediante un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes (ANEXO 8):

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las PROPOSICIONES.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

Previo a la firma del CONTRATO, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente.

5.5. FIRMA DE PROPOSICIONES.

- a) Las PROPOSICIONES deberán contener firma electrónica del licitante correspondiente.
- b) Para las presenciales deberán entregarlas personalmente y estar firmadas por representante legal en la última hoja de cada documento.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

- a) Acreditar su personalidad jurídica.
- b) Los LICITANTES deberán cumplir con todos los aspectos señalados en el documento técnico referido como ANEXO 1 de esta invitación, para tal efecto, podrán integrar su información conteniendo los requerimientos indicados y que finalmente serán sus propuestas técnica y económica.
- c) El LICITANTE deberá cargar su propuesta técnica y económica a través del sistema COMPRANET antes de la fecha y hora señaladas para la apertura de las mismas por la APIVAL, o acudir a entregar en forma presencial según se indica en el apartado de la presentación y apertura de proposiciones de esta invitación.
- d) Los LICITANTES podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO.
- e) La documentación de la propuesta señalada a lo largo de esta invitación se considera indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su incumplimiento afectara su solvencia motivando su desechamiento por parte de la APIVAL.
- f) Cada uno de los documentos incluidos en la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando con un folio la propuesta técnica, con otro folio la propuesta económica, y con otro folio el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- g) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, las PROPOSICIONES presentadas por las personas involucradas serán desechadas. Tampoco es requisito
- h) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LEY.
- i) La documentación que se incluya en el sobre deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en el lugar indicado y en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas., así mismo los que opten por la carga y entrega a través de los medios electrónicos, COMPRANT, deberán realizar su carga antes de la fecha y hora señalados para el acto de apertura.
- j) El licitante que haya optado por la forma electrónica, deberá tener cargados a través del COMPRANET, y por ningún otro medio, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas la relación de documentos que se incluye en el ANEXO 2, de la presente invitación, la falta de alguno de los documentos allí referidos será motivo de descalificación.
- k) Todos los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado. El incumplimiento de este inciso no será motivo de desechamiento.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

- 1) De conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 de la LEY, primeramente se utilizará el criterio de evaluación denominado “binario” analizando el principio de “cumple” o “no cumple” y verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizará lo siguiente:
 - a. La Gerencia de Administración y Finanzas, comprobará que la documentación, así como que las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente invitación, sus anexos y juntas de aclaraciones;
 - b. Elaborará un cuadro comparativo donde se evaluará el principio de “cumple” o “no cumple”. Esta calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento, en su caso, y las propuestas que no cumplan serán desechadas, sin que posteriormente el LICITANTE pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los LICITANTES en las actas o dictamen correspondiente.

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta invitación y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.

- 2) Se continuará el proceso de evaluación con base en el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el artículo 52 del REGLAMENTO, procediendo a analizar las proposiciones conforme a los rubros, subrubros y ponderaciones que integran las propuestas técnicas, de acuerdo con las siguientes tablas:

7.1 EVALUACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica del participante podrá alcanzar un máximo de 60 puntos, y deberá acreditar al menos 45 puntos para que se considere solvente la propuesta.

RUBRO	SUBRUBRO	ACREDITACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS	PUNTOS POR ASIGNAR
		FORMA DE OTORGAMIENTO DE LOS PUNTOS	
Capacidad del Licitante: puntuación máxima 24 puntos			
Capacidad del Licitante	Capacidad de los Recursos Humanos	El licitante deberá acreditar la prestación de servicios similares a los que solicita la convocante, presentado contratos que comprueben este requerimiento. En este apartado se calificará en base a este solo criterio, pudiendo tener un máximo de 8 puntos. Cumplimiento de 3 contratos o más, que incluyan a lo menos en uno de ellos la copia simple legible de al menos un contrato debidamente formalizado completo, o factura, con o sin precio, en el cual, demuestre haber realizado o estar realizando un proyecto de servicios de alineación del SAP en la versión ECC 6.0 EHP5. Con condiciones similares a las sistemas de la APIVAL. 2 contratos menos de 2 contratos.	8 3 0
		(PT-04)	

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

		Capacidad de Recursos Humanos, para lo cual deberá acreditar la preparación y capacitación de dicho personal, con las documentales correspondientes y deberá señalar la cantidad de personal que destinará para otorgar el servicio., en este apartado se calificara en base a este solo criterio, pudiendo tener como máximo 3 puntos. 3 Certificados emitidos por SAP 2 Certificados emitidos por SAP 1 o menos (PT-04)	6 3 0
Capacidad económica y de equipamiento	Capacidad económica	Acreditar el cumplimiento de la última declaración fiscal anual, así como la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, agregar como documento PT-13.	8
	Participación de Discapacitados	Acreditar mediante carta en la que se compromete a decir verdad que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PT-12)	1
	MYPIMES	Al licitante que sea Micro, Pequeña o Medina empresa y que acredite haber producido con innovación tecnológica los SERVICIOS relacionados directamente con la prestación del servicio a contratar mediante la presente invitación, presentando copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. (PT-05)	1
Experiencia y especialidad del licitante: Puntuación máxima 18 puntos			
Experiencia y especialidad	Experiencia	El proveedor deberá acreditar que cuenta al menos con 2 años de experiencia en el servicio requerido. Para comprobar lo anterior deberá entregar copia de los contratos de servicios prestados a cualquier persona, que correspondan a las condiciones del servicio requerido (migración del sistema). Los contratos podrán ser plurianuales, siempre que se compruebe la totalidad del periodo mínimo de experiencia requerido considerando la fecha de publicación de la presente invitación para atrás, a fin de determinar el periodo de los 2 años. Nota: en caso de no contar con dichos documentos se permitirá presentar las facturas de dichos servicios. Contratos y/o documentos que acrediten dos años de experiencia. (PT-06)	6 5
		Listado de sus principales clientes, de los contratos formalizados durante el último año, respecto de servicios similares a los solicitados en la presente invitación, en el que incluya nombre de contacto, correo electrónico y referencias a fin de poder corroborar referencias. (PT-07)	4
		Curriculum de la (s) personas que realizaran el servicio y acrediten la experiencia en la implementación del SAP de versiones anteriores a la versión ECC 6.0 EHP5. (PT-08)	3

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

	Especialidad	Recomendación o en su caso documento emitido durante el desarrollo de proyecto firmado por el responsable del organismo que permita corroborar su participación como especialista en SAP en la implementación de la actualización de SAP En la versión ECC 6.0 EHP5. (PT-09)	3
		Carta en la que el PROVEEDOR, manifieste que es PARTNER de SERVICIOS de SAP e identifique el nivel de PARTNER que tiene y los certificados de servicios de implementación de SAP con los que cuenta. (PT-14)	2
Propuesta de trabajo: Puntuación Máxima 9 puntos			
propuesta de trabajo	Propuesta de Trabajo	Se evaluara la propuesta de trabajo en virtud de la descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta invitación. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del participante, a dicho documento el participante deberá agregar la información en idioma español, diagramas, esquemas, entre otros, que muestren la descripción completa del servicio para que la APIVAL pueda realizar una evaluación técnica objetiva de conformidad a la lo que se indica en la presente invitación, debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente invitación, así como el personal que utilizara para dichos fines. si la metodología cumple con los requisitos solicitados, se otorgaran los siguientes puntos:	
		Si el plan de trabajo propuesto por el licitante, cumple con los requerimientos técnicos solicitados para la realización del servicio solicitados.	4.5
		Se verificará el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, otorgándose los máximos puntos para el licitante que presente la mejor estructura organizacional. (PT-10)	4.5
Cumplimiento de contratos: Puntuación máxima 9 puntos			
Cumplimiento de contratos	Cumplimiento de contratos	Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada del servicio de la misma naturaleza a lo solicitado, que hubiere sido contratado por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. Para lo anterior, el licitante deberá presentar los contratos y/o facturas relativas al servicio, junto con el documento que conste, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Los contratos referidos en este rubro, o facturas pueden ser los mismos que el licitante ofrezca para comprobar el rubro de experiencia y especialidad. Se acreditará y calificará de la siguiente manera: Cumplimiento de 3 contratos o más, que incluyan a lo menos en uno de ellos la copia simple legible de al menos un contrato	

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
"Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP"

		debidamente formalizado completo, o factura, con o sin precio, en el cual, demuestre haber realizado o estar realizando un proyecto de servicios de alineación del SAP en la versión ECC 6.0 EHP5. Con condiciones similares a las sistemas de la APIVAL. Cumplimiento de 2 contratos. Menos de 2 contratos y/o facturas. (PT-11)	9 8 0
--	--	--	-------------

7.2 EVALUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerara el precio neto propuesto.

La propuesta económica del participante obtendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente, será aquella cuya proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de esta con la económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con lo señalado en este numeral de la invitación.

Se verificara que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta invitación y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la LEY.

Criterios generales de evaluación:

- a) La adjudicación de los SERVICIOS se realizará en una PARTIDA, por lo que el CONTRATO se adjudicará a un solo PROVEEDOR.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del REGLAMENTO, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales se detecten errores aritméticos o de cálculo, la CONVOCANTE procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el LICITANTE no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada;
- c) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- d) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el porcentaje de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrara en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del PROVEEDOR y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- e) En caso de que la CONVOCANTE realice una rescisión administrativa del CONTRATO por causas imputables al PROVEEDOR, procederá la adjudicación de conformidad al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la LEY. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, se procederá a la adjudicación del CONTRATO a otro licitante cuando el que haya resultado ganador no suscriba el instrumento en el plazo previsto por la LEY.

El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

- 3) De conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 de la LEY, se utilizará el criterio de evaluación denominado “binario” analizando el principio de “cumple” o “no cumple” y verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizará lo siguiente:
 - a) La Gerencia de Administración y Finanzas, comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente invitación, sus anexos y juntas de aclaraciones;
 - b) El Subgerente de Tecnologías para la Información, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 de esta invitación;
 - c) La Gerencia de Administración y Finanzas, con fundamento en el artículo 52 del REGLAMENTO, verificará la propuesta económica.
 - d) La Subgerente de Finanzas y el Subgerente de Tecnologías para la Información, elaborarán un cuadro comparativo donde se evaluará el principio de “cumple” o “no cumple”. Esta calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento, en su caso, y las propuestas que no cumplan serán desechadas, sin que posteriormente el LICITANTE pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los LICITANTES en las actas o dictamen correspondiente, para posteriormente analizarlas de conformidad a lo establecido en el punto 7.1 de esta invitación de conformidad al criterio de puntos y porcentajes.
 - e) La Gerencia de Administración y Finanzas, verificará que una vez que las propuestas técnicas se apeguen a lo solicitado, obteniendo la calificación mínima y/o máxima establecida para tales efectos, que las propuestas económicas sean solventes y realizará un dictamen económico.

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta invitación y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento, incluyendo los requisitos estipulados en los documentos que integran la propuesta técnica, económica y/o documentos complementarios, por lo que la falta de alguno de estos será motivo de desechamiento.

8. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

8.1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TECNICA.

La propuesta se integrará con los siguientes documentos, debiéndose apegar todos ellos a los formatos proporcionados en los anexos correspondientes:

DOCUMENTO PT-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN (ANEXO 5).

Escrito en el que el licitante manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, en caso de ser adjudicado, prestará los SERVICIOS ofertados debidamente especificados (ANEXO 5).

DOCUMENTO PT-02 MODELO DE CONTRATO. El CONTRATO que se anexa a esta invitación, anexarlo firmado en todas sus hojas por representante legal (ANEXO 6).

DOCUMENTO PT-03 CURRÍCULUM VITAE (FORMATO LIBRE) CURRÍCULUM VITAE del participante en original conteniendo como mínimo la siguiente información (FORMATO LIBRE):

1. Antecedentes.
2. Localización de sus instalaciones.
3. Relación de sus principales clientes, señalando su razón social, domicilios, teléfonos, nombre de un contacto.

DOCUMENTO PT-04 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (3 contratos que acrediten la prestación de servicios similares y 3 certificados de capacitación emitidos por SAP)

DOCUMENTO PT-05 COPIA DE CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

DOCUMENTO PT-06 COPIA DE CONTRATOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DE 2 AÑOS.

DOCUMENTO PT-07 LISTADO DE LOS PRINCIPALES CLIENTES.

DOCUMENTO PT-08 CURRÍCULUMS DE LAS PERSONAS QUE REALIZARAN EL SERVICIO.

DOCUMENTO PT-09 CARTA DE RECOMENDACIÓN EN LA QUE SE CORROBORE SU PARTICIPACION EN LA IMPLEMENTACION DE LA ACTUALIZACION DE SAP SOLICITADA.

DOCUMENTO PT-10 PROPUESTA DE TRABAJO, QUE CUMPLA CON EL ANEXO 1 y que corresponda al PE-02.

DOCUMENTO PT-11 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

DOCUMENTO PT-12 CARTA DE FORMATO LIBRE PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.

En la que se compromete a decir verdad que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

DOCUMENTO PT-13 CAPACIDAD ECONOMICA. Acreditar el cumplimiento de la última declaración fiscal anual, así como la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, agregar como documento PT-13.

DOCUMENTO PT-14 ESCRITO DE PARTNER O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. Carta en la que el PROVEEDOR, manifieste que es PARTNER de SERVICIOS de SAP e identifique el nivel de PARTNER que tiene y los certificados de servicios de implementación de SAP con los que cuenta. PT-14., es el mismo que el establecido en el DOCUMENTO PC-05 ESCRITO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (ANEXO 11) en original.

8.2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONOMICA.

Documento PE-01 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION. Se elaborará con apego al formato anexo, deberá señalar el precio del SERVICIO según (ANEXO 4), en original.

Documento PE-02 PROPUESTA ECONÓMICA. Deberá contener el importe de la prestación de los SERVICIOS requeridos por la APIVAL, de conformidad con la presente invitación, en la cual se presentaran los precios unitarios correspondientes así como el importe propuesto en el formato anexo. (ANEXO 3), en original.

8.3. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

Los licitantes deberán incluir la siguiente documentación en sus propuestas:

DOCUMENTO PC-01 MANIFIESTO PERSONALIDAD JURIDICA (ANEXO 8) en original.

DOCUMENTO PC-02 SUPUESTO DE ART. 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 9) en original.

DOCUMENTO PC-03 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL SAT.

DOCUMENTO PC-04 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 10) en original.

DOCUMENTO PC-05 ESCRITO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (ANEXO 11) en original.

DOCUMENTO PC-06 ALTA DE PROVEEDORES (ANEXO 12) en original.

DOCUMENTO PC-07 COMPROBANTE DE DOMICILIO en original y copia.

DOCUMENTO PC-08 CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAREN EL PROCEDIMIENTO (ANEXO 13)

DOCUMENTO PC-9 IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, Original y copia por ambos lados de la identificación oficial vigente, la cual podrá ser; Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla Militar ó Cédula Profesional del licitante o apoderado legal.

DOCUMENTO PC-10 CARTA DE GARANTIA DEL SERVICIO. Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante se compromete a garantizar el servicio objeto de esta invitación a cuando menos tres personas por los periodos que se indican en estas bases. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del participante. Dichas garantías serán ON-SITE cubriendo todos los componentes del servicio ofertados, a partir de la recepción a entera satisfacción por parte la APIVAL.

La documentación complementaria antes referida deberá entregarse conjuntamente con las propuestas formando parte integral de las mismas y pudiendo ir dentro o fuera del sobre que contiene las propuestas técnica y económica, para el caso de la participación presencial., en caso de participación electrónica a través de COMPRANET, esta deberá cargarse a la plataforma, a fin de que se encuentre completa antes de la fecha y hora de apertura.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

9. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

9.1. MANIFIESTO DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO. (ANEXO13)

Los invitados deberán manifestar su interés de participar. Será obligatorio para los lo decidan participar por la modalidad electrónica y/o como los que decidan participar por la modalidad presencial mediante documento que tendrá que ser en hoja membretada por el LICITANTE y enviado por avanzada vía correo electrónico a la dirección de gadmon@puertodevallarta.com.mx con copia para jdrmateriales@puertodevallarta.com.mx y antes del día de la presentación y apertura de proposiciones.

9.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES será llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral, ubicada en el edificio de las oficinas administrativas de la APIVAL en el domicilio señalado en el punto 3.1 de esta INVITACIÓN, el día martes 27 de diciembre de 2011 y dará inicio a las 12:00 horas.

De conformidad con lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, no se permitirá la entrada de persona o documento alguno, recomendándose la presencia de los licitantes por lo menos con 30 minutos de anticipación a la hora establecida.

Con el objeto de mantener orden y respeto entre los participantes, no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciada la reunión. Se solicita a los participantes que la persona que acuda al acto en comento lleve una identificación adicional para que sea entregada al personal de seguridad de al momento de ingresar a las instalaciones.

9.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La APIVAL adjudicará un solo CONTRATO como resultado de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, adjudicándolo a favor de quien presente la PROPOSICION solvente que reúne, conforme al criterio de ADJUDICACIÓN establecido en esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.4. FALLO.

El acto de fallo será llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral, ubicada en el edificio de las oficinas administrativas de la APIVAL en el domicilio señalado en el punto 3.1 de esta invitación, el día miércoles 28 de diciembre de 2011 y dará inicio a las 13:00 horas.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de inmediato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

9.5. FIRMA DEL CONTRATO

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar el mismo día hábil del fallo, con documentos original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, de los siguientes documentos, los cuales se requieren para la firma del CONTRATO y registro en el padrón de Prestador de Servicios es de la entidad:

1. Acta constitutiva y sus reformas para personas morales, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. o acta de nacimiento para personas físicas, para acreditar su nacionalidad mexicana.

**Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”**

2. Poder notarial de representación en su caso, con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
3. Copia de credencial oficial con fotografía y firma, del Representante Legal, (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente).
4. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
5. Registro Federal de Contribuyente (RFC).
6. Acuse de la solicitud de opinión expedida por el SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante ganador, Documento PC-03.
7. Carta de persona autorizada para trámites administrativos expedida por el representante legal y cuenta bancaria para depósito. Documento original en hoja membretada.
8. Documento que señale a una persona de enlace o coordinador, quien será responsable inmediato de todas las actividades involucradas en el SERVICIO, así como responsable de atender, aclarar y subsanar las observaciones que se generen durante la vigencia del CONTRATO. Asimismo que cuente con la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, por consiguiente deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del CONTRATO y estar dotado de los medios de comunicación necesarios para ser localizado y contactado (teléfono celular y radiolocalizador, dirección y correo electrónico), por lo que se obliga a entregar a la entidad la información correspondiente a la firma del CONTRATO.

En el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el CONTRATO en el plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LEY y la APIVAL podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la siguiente propuesta solvente, siempre y cuando la diferencia en puntos no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46 de la LEY.

10. GARANTÍAS.

10.1. GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO

El PROVEEDOR, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO, así como de cualquier otra responsabilidad a su cargo, en los términos siguientes:

Garantía de cumplimiento.

Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del CONTRATO adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado, la fianza deberá otorgarse a favor de: Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V. La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al texto incluido en el contrato contenido en el documento PT-02.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del CONTRATO, así como durante la substanciación de todo los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La garantía deberá presentarse dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del CONTRATO ante la Jefatura de Recursos Materiales, ubicada en Boulevard Francisco Medina Ascencio KM 4.5 Zona Hotelera Norte, C.P. 48333,, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Garantía de anticipo.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, el PROVEEDOR se obliga a otorgar una póliza de fianza expedida por Institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor y a satisfacción de la

**Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”**

APIVAL, por un monto que será igual al 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, todo lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 48 fracción I de la LEY y el CONTRATO. La fianza deberá presentarse en la fecha convenida para ello en el CONTRATO correspondiente, y deberá contener como mínimo las declaraciones establecidas en el formato de contrato señalado como documento PT-02.

10.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento del CONTRATO se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los SERVICIOS.
- b) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la APIVAL.

11. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta INVITACIÓN, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por ellos, por ningún motivo podrán ser negociados.

12. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la APIVAL.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS

13.1. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios deberán cotizarse como sigue:

- a) Los precios permanecerán fijos y firmes desde la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES y hasta la fecha en que se efectúe el último pago correspondiente. Por tal razón, el LICITANTE deberá tomar en cuenta todas las circunstancias que en forma general puedan influir en los precios de cada partida que oferte, ya que no se admitirá reconsiderar los precios propuestos.
- b) No se aceptan propuestas con escalación de precios.
- c) Cuando con posterioridad a la ADJUDICACIÓN de un CONTRATO se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados y aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la ADJUDICACIÓN del CONTRATO correspondiente, APIVAL podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

13.2. CONDICIONES DE PAGO.

- a) Habrá un anticipo del 40% del monto del contrato.
- b) El 60% restante se liquidará al finalizar la prestación del servicio previa presentación de la factura correspondiente, siguiendo las reglas de pago establecidas en la presente invitación y el contrato correspondiente.
- c) La APIVAL ofrece pagar los importes señalados en la factura, en un plazo no mayor de 20 días naturales a la

**Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”**

recepción de dicha factura, una vez verificada y aceptada por la APIVAL.

- d) En el caso de que las facturas entregadas por el LICITANTE ADJUDICADO para su pago, presenten errores o deficiencias, la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por cualquier medio al LICITANTE GANADOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el LICITANTE GANADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

13.3. CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera (NAFIN), los prestadores de SERVICIOS o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, por lo que la Entidad aceptará que el Prestador de Servicios adjudicado pueda ceder sus derechos en favor de este intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Para efectos informativos en términos de lo señalado en las Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. de fecha 4 de abril de 2009, se hace del conocimiento de los licitantes la información contenida en el ANEXO 14.

13.4. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

Los LICITANTES deberán presentar sus ofertas en pesos mexicanos, asimismo la APIVAL efectuará los pagos al LICITANTE GANADOR en esta moneda.

14. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP, la APIVAL aplicará penas convencionales y deductivas al Licitante Adjudicado que por causas relacionadas con sus funciones hayan generado un atraso en la entrega de los SERVICIOS.

La pena convencional que se aplicará será de 1% (UNO POR CIENTO) por cada día natural de demora sobre el monto total del contrato.

Además de las sanciones convenidas, se aplicarán todas las demás que procedan conforme a la LEY y demás normatividad aplicable en la materia.

La APIVAL por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los SERVICIOS, cuando las causas sean imputables al licitante adjudicado.

15. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Se desechará la oferta cuando los LICITANTES incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en esta invitación, ya sean documentos técnicos, económicos y/o complementarios.
- b) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Si se presentan ofertas con precios no aceptables o que excedan el techo financiero asignado a esta contratación.
- d) Cuando los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas no contenga todos los documentos de los solicitados en los puntos requeridos en esta invitación.
- e) Las PROPOSICIONES incluyan contradicciones o intentos de especulación.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

- f) Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LEY.
- g) Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta invitación.
- h) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica por lo que se refiere a la descripción de los SERVICIOS.
- i) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- j) La presentación de documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar cualquier documentación falsa.
- k) Cuando se presenten documentos donde se haya solicitado incluir el manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, y éste sea omitido.
- l) Cuando el licitante omita presentar los documentos contenidos en los anexos o no considere los textos determinados en éstos.
- m) Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español o con precios escalonados o condicionados.
- n) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
- o) Cuando se omita la firma autógrafa del licitante o su representante legal en los documentos que conforman las propuestas técnica y económica.
- p) Cuando la proposición contenga tachaduras o enmendaduras.
- q) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LEY y/o su REGLAMENTO.
- r) Cuando de acuerdo a los criterios de evaluación, señalados en la LEY algún LICITANTE incumpla con los mismos.

Para los casos de desechamiento, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de ofertas.

16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

16.1. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

La SFP o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación a cuando menos tres personas, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, la APIVAL suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación la APIVAL se compromete a informar por escrito a los LICITANTES tal eventualidad en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

El procedimiento se reanuda en los términos de la orden o resolución que emita la SFP, lo que se deberá notificar por escrito a los LICITANTES.

16.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los SERVICIOS, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar los precios de los SERVICIOS o de otras irregularidades graves.
- d) En caso de que ningún LICITANTE esté en posibilidad de entregar los SERVICIOS.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

Si se llegara a cancelar definitivamente el presente procedimiento de contratación, se avisará por escrito a todos los LICITANTES.

16.3. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

La invitación a cuando menos tres personas se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 de la LEY, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- b) Cuando la totalidad de las PROPOSICIONES presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la invitación o sus precios no fueren aceptables.

17. INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los Artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la LEY. La instancia para recibir las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del proceso de ADJUDICACIÓN, es el Órgano Interno de Control de la APIVAL o directamente en la SFP en la ciudad de México.

Para presentación de las inconformidades, los LICITANTES deberán dirigirlas en atención al Director General de Inconformidades de Secretaría de la Función Pública, sita en: Avenida Insurgentes Sur, 1735 primer piso ala sur Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. y/o o en su caso entregarlas, para el trámite correspondiente, ante el Órgano Interno de Control de la APIVAL, ubicado en; Boulevard Francisco Medina Ascencio Km 4.5, Zona Hotelera Norte, Jalisco C.P 48333, Teléfonos (01 322) 224-1000, 224-4948, 2241839, /Fax: (01 322) 224-1350

18. SANCIONES.

El PRESTADOR DE SERVICIOS será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el CONTRATO correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el Artículo 60 de la LEY en los términos que en dicho numeral se expresan.

19. CONTROVERSIAS.

En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de esta invitación o de los actos que se deriven de este procedimiento, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el prestador de servicios renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

20. INFORMACIÓN Y VERIFICACION

De conformidad con lo señalado en el artículo 107 del REGLAMENTO; la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al prestador de Servicios es información y/o documentación relacionada con los contratos, por lo que aquellos licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento, deberán proporcionar la información en el momento que se les requiera.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente invitación será resuelta por la APIVAL, quien podrá consultar, en su caso, la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta invitación o del CONTRATO que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LEY, el REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la LEY Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición y APIVAL no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación a cuando menos tres personas o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la LEY. APIVAL conservará, invariablemente, la documentación recibida.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de diciembre de 2011.

LIC. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANEXO 1

Características del Servicio

Partida 1.- migración del sistema GRP SAP R/3 4.7 a la última versión de liberada por SAP (MYSAP NETWEAVER ECC 6.0 EHP5.)

En este Anexo se describe el alcance del servicio a contratar, detallando información acerca de los siguientes conceptos:

I. Alcance del servicio.

Objetivo

Proporcionar a APIVAL una solución completa, para abordar la actualización de la plataforma SAP, incluyendo: copias heterogéneas, coordinación y supervisión global del proyecto, cambio de versión técnico: manteniendo la misma funcionalidad actual, tanto estándar como desarrollo y calidad, incluyendo todas las modificaciones necesarias y el ciclo de pruebas correspondiente, documentación sobre los cambios funcionales de las áreas implantadas, formación a usuarios clave y administradores, así como el soporte post-producción.

El proveedor deberá minimizar el impacto en los usuarios del sistema, tanto en su funcionalidad como en su uso, reducir los riesgos del proyecto a través de la metodología aplicada por SAP. (Análisis y diseño, construcción, pruebas de integración y aceptación, puesta en marcha y soporte post-producción)

- a) UPGRADE de software SAP R/3.- actualmente la APIVAL cuenta con la versión 4.7 de SAP lo cual se necesita migrar a la versión GRP mas reciente a la fecha de la presentación de propuesta, manteniendo la funcionalidad actual, tanto estándar como desarrollada actualmente en producción.
- b) Se deberá considerar las versiones de Windows server y SQL instaladas actualmente, mismas que son descritas en el anexo 1a y de ser necesaria la actualización de dichas versiones, el proveedor deberá considerarlas en su propuesta.
- c) Realizar el UPGRADE técnico en un entorno SANDBOX.
- d) Deberán adecuarse los formularios que tiene la APIVAL (desarrollos z).
- e) Deberá quedar el ultimo nivel de parches que se tenga liberado por SAP.
- f) Documentación de manera impresa y digital del UPGRADE.
- g) Capacitación técnica y de operación a usuarios sobre la nueva versión.
- h) Implementar una solución probada por SAP para la emisión de comprobantes fiscales digitales por medios propios así como la validación, recepción e integración de manera individual y masiva de diferentes tipos de facturas electrónicas en el sistema implementado. esta solución deberá de permitir ser actualizada cada vez que el SAT emita nuevas disposiciones, a fin de cumplir con los comprobantes fiscales que se emitan y/o reciban.
- i) Adecuación de reportes y/o creación de nuevos. deberán configurarse y/o adecuarse los reportes existentes en la versión actual a la nueva versión. cabe mencionar que estos podrán ser configurados en el r/3 o en BW, según sea el caso de los existentes.
- j) La nueva versión del r/3 deberá considerar el histórico del r/3 actual.
- k) Deberá considerar que la nueva versión del r/3 siga recibiendo de manera transparente las consultas que envía el sistema de operación portuaria (SOP) y pueda gestionarse en los sistemas el flujo de los documentos.
- l) Parametrización de clientes por unidad de de negocios (CO=contraprestación, IN=infraestructura, CC=cesiones parciales, PR=prestación de maniobras y servicios)
- m) Se deberán considerar las parametrizaciones necesarias con los sistemas alternos con que cuenta la APIVAL que alimentan SAP actualmente (como súper nomina y otros).

**Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”**

- n) Configuración y/o parametrización de los del modulo recursos humanos para la correcta funcionalidad de los procesos de viáticos, vacaciones, e interfaces con nominas.
- o) Adaptación de autorizaciones/perfiles que sea imprescindible para el funcionamiento correcto de la funcionalidad en la nueva versión.
- p) Configuración del SAPGUI para el acceso de los usuarios en la nueva versión.

Consideraciones:

El proveedor deberá asegurar la continuidad del servicio, minimizando la necesidad de repetición de pruebas por parte del usuario y los tiempos de parada del sistema. La versión actual de APIVAL es SAP R/3 4.7 con 3 entornos; desarrollo, calidad y producción.

El proveedor deberá considerar la adaptación de interfaces ya que no solamente están basados en desarrollos propios, sino que los mecanismos utilizados, y las aplicaciones con las que interaccionan, están basados en tecnologías que pueden cambiar con la nueva versión.

Para el “UPGRADE” tecnológico deberá considerar: realizar copia heterogénea de la base de datos, export de la bbdd, actualización de versiones necesarias, en la fase prepare: actualización de los lenguajes, instalación de support packages, actualización del KERNEL de SAP, TUNING inicial POST-UPGRADE, actividades de administración, soporte inicial tras la puesta en producción. Dentro de la misma planeación deberá realizar la revisión, y análisis de requerimientos técnicos, tareas de administración asociadas a los entornos con la nueva versión actualizada: ajuste a los sistemas de transporte y ordenes, UPGRADE del entorno de producción, UPGRADE del entorno de desarrollo, copia del entorno de producción a los entornos de calidad correspondientes.

II. Especificaciones de software.

Se tiene la necesidad de llevar a cabo la migración de la aplicación de SAP de la empresa con los requerimientos que se detallan a continuación:

1. UPGRADE de software.- actualmente la APIVAL cuenta con la versión 4.7 de SAP lo cual se necesita migrar a la versión GRP más reciente a la fecha de la presentación de propuesta liberada por SAP, tomando en cuenta las especificaciones contenidas en el Anexo 1a.

Nota: Las bases de datos se encuentran en los mismos servidores donde se encuentran las instancias.

III. Requerimientos indispensables a ser considerados en la proposición técnica.

Dentro de su propuesta deberán anexar los siguientes puntos:

- a) Definir la estrategia de UPGRADE.
- b) Plan de trabajo y calendario de actividades.
- c) Currículo de la empresa.
- d) Definir el equipo de trabajo basis que se utilizara para la migración.

IV. Entrega del servicio.

El participante tiene un plazo de 80 días naturales para la entrega del servicio mencionado en esta invitación.

V. Garantía.

El participante deberá considerar en la propuesta soporte en sitio por un Project Manager por un lapso de 60 días después de la entrega del servicio a satisfacción de la APIVAL.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

El participante deberá incluir en su propuesta técnica, su metodología de servicio que utilizara para atender las garantías que surgen después de la implementación del servicio de upgrade técnico de SAP del GRP 4.7 a GRP a la versión más reciente al momento de entrega de propuestas.

VI. Compromisos de la APIVAL.

- Acceso al sistema 24x7
- Infraestructura de comunicación para realizar teleconferencia, conferencia y chats
- Un punto de contacto con el cliente para acordar detalles del servicio de UPGRADE.
- Acceso remoto al LANDSCAPE del sistema SAP con los perfiles de autorización requeridos
- Conexión remota a la página de SAP SERVICE MARKETPLACE.
- PROVEER S-USER y PASSWORDS para la página de SAP SERVICE MARKETPLACE.
- Acceso a las instalaciones de la APIVAL cumpliendo con los requerimientos establecidos por la misma.

Metodología del proyecto

El proveedor deberá considerar al menos las siguientes etapas como parte del alcance del proyecto y/o proponer su metodología, asegurando que los objetivos, actividades y entregables de aceptación enunciados en este inciso se cubran.



Etapas consecutivas

- I. Análisis y diseño
- II. Construcción
- III. Pruebas de integración y aceptación
- IV. Puesta en marcha
- V. Soporte post-producción

Etapas permanentes durante del proyecto

- A. Gestión del proyecto
- B. Transferencia de conocimiento

2. - Requerimientos generales

2.1 estrategia de implantación del proyecto

2.1.1 Administración del proyecto

Como requerimiento de estas bases, el proveedor deberá proponer un enfoque de administración y control del proyecto, el cual debe incluir: la estrategia, el plan de trabajo, la metodología de implantación, el personal asignado al proyecto, las etapas del proyecto, cronogramas, informes de estatus, esquemas para el control de calidad, estrategia de pruebas y migración de datos, acorde a las condiciones establecidas en la presente invitación.

Dicho enfoque deberá cumplir lo siguiente:

a) Administración de proyectos

- alineación de las metodologías de trabajo de cada uno de los grupos que participan en el proyecto para agilizar la comunicación interna y externa del proyecto.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

- integración del plan general de proyecto que describe las actividades a realizar por cada uno de los grupos que participan en el proyecto.
 - el proveedor es responsable de cumplir con las expectativas de calidad acordadas inicialmente con APIVAL.
 - el proveedor es el responsable de asegurar el cumplimiento en tiempo y de acuerdo a la definición de entregables de cada una de las tareas del proyecto.
 - el proveedor es responsable de proveer un reporte periódico de avance del proyecto.
 - el proyecto es contratado en una base de precio fijo, lo cual implica que el proveedor efectuará las acciones que fuesen necesarias para asegurar la entrega del proyecto de acuerdo a las especificaciones de alcance descrito en el presente documento sin repercutir los costos incurridos a APIVAL.
- b) Administración del Alcance
- control y documentación del alcance acordado con cada una de las áreas usuarias
 - verificación y control del cumplimiento del alcance definido al inicio del proyecto.
 - control y documentación de los cambios de alcance requeridos por la APIVAL, mediante el procedimiento de cambios propuesto por el proveedor.
- c) Administración del Tiempo
- administración y control del tiempo estimado de duración del proyecto de acuerdo al alcance de los servicios y el costo estimado para el proyecto.
 - administración y control de la duración de cada una de las actividades de cada uno de los participantes para que no se afecten los tiempos estimados para el proyecto.
 - asignación de los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con las expectativas de tiempo marcadas al inicio del proyecto.
 - estimación del esfuerzo requerido por cada uno de los participantes para que de forma integral el proyecto cumpla con las expectativas de tiempo marcadas al inicio del proyecto.
- d) Administración de la Calidad
- Revisiones periódicas de calidad hechas por especialistas del proveedor.
 - Entrega de reportes de estado sobre la calidad y nivel de satisfacción de APIVAL.
 - Planeación y documentación de los estándares de calidad del proyecto.
- e) Administración de la Comunicación.
- Definición de los procesos de los planes y políticas oficiales de comunicación del proyecto mediante los cuales se hará la comunicación con el comité directivo del proyecto, con los integrantes en la implementación y los usuarios en general;
 - Definición del tipo y formatos de comunicados dentro del proyecto (minutas, reporte de eventos, histórico de eventos, etc.);
 - Reuniones de estado del avance del proyecto;
 - Documentación de los acuerdos hechos durante las reuniones de trabajo;
 - Distribución de los comunicados de acuerdo a hechos durante las reuniones de trabajo;
 - Definición del proceso oficial para hacer una solicitud de cambio de alcance o un requerimiento adicional al proyecto; y
 - Definición del proceso oficial de escalación para atender cualquier evento que pudiera afectar el tiempo, costo, alcance o calidad del proyecto.
- f) Administración de Riesgos
- Identificación de riesgos y su documentación.
 - Riesgos internos al proyecto
 - Riesgos externos al proyecto
 - Definición y documentación de las estrategias para eliminar o minimizar riesgos.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

- Identificación de los recursos humanos y materiales requeridos para mitigar riesgos.
- Definición del plan de contingencia.
- Análisis de impacto de los riesgos para cada uno de los servicios que conforman el proyecto.
- Análisis de impacto en costo, tiempo alcance y calidad del proyecto.
- Definición del cronograma.

g) Administración de Costos

- Por ningún motivo habrá costos extras a lo estipulado por retrasos o situaciones extraordinarias o fuera del control de APIVAL.

h) Administración de Conocimiento

- El proveedor deberá proporcionar la información una vez que esta haya sido aprobada para que se integre a una base de conocimiento del proyecto.

i) Administración de los Recursos

- Control y planeación de la asignación de recursos humanos que deben participar en el proyecto por parte de APIVAL y el proveedor.
- Control y planeación de las fechas de entrega de equipo requerido durante todo el proyecto.
- Seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos de abastecimiento hechos por los participantes del proyecto.
- Seguimiento para que los recursos asignados al proyecto cuenten con las habilidades necesarias para cumplir con los compromisos hechos con APIVAL.
- El proveedor entregará un documento de organización del proyecto que especifique claramente el número estimado de personas que participaran en cada fase del proyecto, de parte del proveedor y de APIVAL, se deberá detallar el perfil de los participantes y su rol dentro del proyecto.

j) Metodología de entrega de proyectos

La metodología de entrega de proyectos que utilice el proveedor deberá considerar:

1. Incorporación de las mejores prácticas y estar en constante revisión y actualización.
2. Detalle específico en la fase de planeación principalmente.
3. Inclusión de herramientas para la planeación e implantación del proyecto.

2.1.2 Diseño de procesos

Los procesos que sean sujetos a modificación, deberán ser redefinidos y/o corregidos tomando en cuenta:

- La normatividad, métodos y procedimientos vigentes de APIVAL.
- Las mejores prácticas de operación contenidas en la aplicación seleccionada.

En toda decisión sobre cambios a los procesos, procedimientos, políticas y necesidades de información, APIVAL participará de forma activa considerando los niveles comprendidos dentro del alcance del proyecto.

Así mismo, todo proceso y procedimiento modificado y aceptado, será debidamente documentado por parte del proveedor en manuales impresos y electrónicos. la documentación mínima requerida, una vez concluido el rediseño del proceso y alineado a la solución, adicional a la documentación propia del proceso, deberá comprender un manual técnico de la operación de la aplicación, un manual de usuario final, una memoria técnica de configuración y un diagrama de flujo del proceso.

2.1.3 Metodología de implantación

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto en tiempo y forma, el proveedor adjudicado deberá seguir la metodología de implantación de SAP R/3, misma que deberá contener al menos las siguientes características en el caso que si apliquen para este proyecto:

- Documentación de la situación futura de APIVAL basándose en las mejores prácticas contenidas en la aplicación.
- Parametrización de la aplicación documentando la configuración en herramientas estándar.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

- Plan de pruebas unitarias de acuerdo al diseño.
- Plan de pruebas integrales, incluyendo integración con los sistemas sustantivos.
- Estrategia de migración de datos y pruebas de volumen.
- Plan de entrenamiento y capacitación.
- Plan detallado de arranque.
Plan de carga de información inicial.
- Soporte en el primer mes a partir del arranque en productivo.
- Control de cambios y aceptación de etapas.

Como parte de esta metodología se deberá documentar los productos generados en el proyecto, dichos documentos formarán parte de la entrega de productos “entregables”, hasta la totalidad del proyecto.

- Los aspectos que al menos se deben documentar son:
 - Memoria técnica de las configuraciones del software, hardware.
 - Manuales de usuario final.
 - Métodos y procedimientos modificados por la solución propuesta.
 - Manuales de administración y operación de los desarrollos e interfases con los sistemas sustantivos.
 - Aceptación de los entregables del proyecto.
 - Avance del proyecto.
 - Rutinas y subrutinas.
 - Listados de código desarrollado.

La documentación deberá ser entregada en papel y en medio electrónico y/o óptico, para el caso de las electrónicas únicamente por la plataforma de COMPRANET.

El desarrollo de interfaces deberá estar incluido en la estrategia de implantación, las fases del proyecto tendrán que estar alineadas de tal manera que se obtengan los resultados en forma consistente y se eviten los re trabajos.

2.1.4 Administración del Cambio

Durante el desarrollo del proyecto deberá llevarse a cabo una adecuada aplicación de la estrategia de administración del cambio, con la finalidad de lograr una actitud positiva al cambio generado por la implantación del proyecto, considerando entre otros elementos la resistencia al cambio, el manejo de curvas de aprendizaje, la comunicación y la capacitación necesaria al personal de APIVAL impactado por la solución.

Por lo anterior, el proveedor deberá definir, planear y ejecutar un programa de manejo del cambio durante la totalidad del proceso de implantación que guarde concordancia con los valores, estrategias, misión y visión de APIVAL.

Para este proyecto de implantación, APIVAL solicita al proveedor que integre la solución, que uno de los componentes de la estrategia de la administración del cambio, sea preparar a los usuarios de la institución para que puedan desempeñar sus actividades en el momento de la puesta en operación.

Con lo anterior, APIVAL busca que el trabajo a realizar cumpla con los siguientes objetivos:

- Manejar la resistencia natural al cambio.
- Preparar a los usuarios finales en el conocimiento de los cambios.
- Manejar la comunicación y la difusión del proyecto buscando su aceptación y comprensión.
- Organización de eventos de integración e interacción.
- Alinear la cultura con el cambio.
- Ejercicios y monitoreos.
- Cursos de inducción.
- Diseñar herramientas de medición y sondeo.
- Evaluar el desempeño del equipo dentro del proyecto
- Apoyar en la difusión de los roles y su entendimiento para asegurar el cumplimiento de las

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

Responsabilidades y el desempeño esperado.

Cabe mencionar que los esfuerzos de este programa de cambio van enfocados a modificar conductas que nos ayuden a alinear la cultura organizacional que se verá modificada por la implantación de la solución en APIVAL, para asegurar el éxito del cambio y para que éste sea permanente y sustentado.

2.1.5 Capacitación

El proveedor deberá presentar un plan de capacitación por etapas, en principio para el equipo de proyecto, dirigido tanto a personal técnico como funcional, y posteriormente a usuarios finales. Deberá incluir todos los aspectos necesarios para la óptima utilización de la solución propuesta.

Deberá brindarse capacitación técnica mediante la cual se explique a los técnicos de APIVAL, los detalles acerca de cómo está conceptualizado el sistema, herramientas de desarrollo, diseño y estructura de la base de datos bajo el software correspondiente, y relaciones entre archivos, etc. esta capacitación debe permitir la administración y afinamiento de la base de datos.

La capacitación estará acompañada por los manuales correspondientes. Deberá indicarse el temario de los cursos, contenido, lugar de capacitación y certificación de los instructores en la herramienta propuesta.

Cada curso debe estar estructurado según el tipo de personal al que va dirigido: administradores del sistema, analistas, programadores, usuarios, etc.

La capacitación del software de aplicación deberá estar enfocada a proporcionar los conocimientos sobre la funcionalidad específica y detallada de los procesos a implantar, que permita la conducción de proyectos subsecuentes en el corto plazo y la autonomía a través de expertos propios.

La capacitación deberá tener la flexibilidad de ser impartida en las instalaciones propias de APIVAL, en el centro de entrenamiento del proveedor, bajo diferentes métodos de entrega, con los recursos suficientes de procesamiento para cada estudiante, aportados por el proveedor.

3.- Equipo de trabajo por el proveedor

La APIVAL evaluará el equipo de trabajo del proveedor durante la ejecución del proyecto con la finalidad de asegurar que las personas integrantes del equipo de trabajo cumplan eficientemente y en forma responsable con sus funciones. En caso de identificar algún(os) integrante(s) que no cumpliera con lo anterior, el gerente de proyecto de la APIVAL solicitará por escrito al proveedor el reemplazo de dicha(s) persona(s). Inmediatamente el proveedor deberá entregar los currículums de posibles sustitutos, donde se demuestre la experiencia del consultor. Por su parte APIVAL verificará la autenticidad de la información y podrá aceptar o rechazar la propuesta del consultor.

Cualquier evento de sustitución del personal del proveedor, deberá ser acordado entre ambas partes con la finalidad de no afectar el desarrollo del proyecto.

4.- Responsabilidades del proveedor ganador

El proveedor será el integrador de los siguientes elementos:

- a. Coordinación en la administración del proyecto para soportar la iniciativa de implantación.
- b. Responsable de la parametrización de la migración de la nueva versión de SAP en APIVAL.
- c. De la planeación y seguimiento a la ejecución de las pruebas unitarias y de integración del sistema, para asegurar un sistema que soporte los procesos de negocio de APIVAL.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

- d. Conducirá el diseño de nuevos procesos de negocio y coordinará conjuntamente con el personal de APIVAL, la elaboración de los manuales detallados de procedimientos basados en estas definiciones.
- e. El proveedor desarrollará la documentación de la configuración y los manuales de usuario, los cuales serán revisados por personal de APIVAL.
- f. El proveedor llevará a cabo la capacitación de los usuarios finales en un esquema de “capacitar capacitadores”, en instalaciones de APIVAL.
- g. El proveedor proporcionará la estructura del equipo del proyecto que estará integrada por personal de APIVAL, del proveedor y de terceros si fuera el caso.
- h. El gerente del proyecto por parte del PROVEEDOR se coordinará con el gerente de proyecto de APIVAL para revisar el plan de trabajo, evitar desviaciones, hacer los ajustes necesarios y asegurar la calidad del proyecto en tiempo y presupuesto.
- i. Proporcionar el servicio y las actualizaciones de software según especificaciones de este documento.
- j. Realizar la entrega oportuna de todos los elementos solicitados en el presente documento.
- k. El personal del PROVEEDOR mostrará siempre una actitud proactiva, responsabilidad y propondrá en forma permanente propuestas de mejora.
- l. Preparar y conducir las pruebas unitarias e integrales de la solución propuesta.
- m. Verificar que los entregables a elaborar tengan la calidad requerida por APIVAL.
- n. Documentar las interfaces requeridas para el envío / recepción de información de los sistemas actuales y el nuevo sistema GRP.
- o. Será responsable de definir un control de calidad para la efectiva carga de datos al nuevo sistema GRP.
- p. Proporcionar el manual de contingencias.
- q. Será responsable de todo el proceso de migración de datos.
- r. Documentar en el manual de operación los directorios y subdirectorios donde se instalará la aplicación, así como su función.

5. Responsabilidades de APIVAL

- a. APIVAL proporcionará las facilidades de acceso a las instalaciones donde se realizarán las actividades de este proyecto por el personal asignado por el LICITANTE ganador.
- b. APIVAL proporcionará el apoyo necesario para que el LICITANTE ganador complemente cualquier información adicional que requiera para: dar seguimiento y evaluación a los procesos de instrumentación, liberación a producción de los productos y base de datos y para la modificación de procesos de la aplicación universal que así lo requieran.
- c. APIVAL asignará a un equipo de trabajo de proyecto que deberá cubrir las siguientes funciones:
 1. Coordinará las reuniones de trabajo necesarias entre el personal de APIVAL y el LICITANTE ganador.
 2. Gestionará y proporcionará todos los recursos materiales y humanos para la conexión a las bases de datos y aplicaciones que APIVAL destine para la realización del proyecto.
 3. Proporcionará los recursos materiales y humanos para la administración del proyecto (servidor para la instalación del software)
 4. Dará seguimiento y verificará los compromisos del proveedor ganador con APIVAL y en caso de desviaciones de tiempo las notificará por escrito.
 5. Coordinará la asignación del personal de APIVAL necesario para integrar el equipo del proyecto y lograr la transferencia del conocimiento del proveedor ganador.
 6. Coordinará la serie de actividades necesarias para la liberación a producción.
 7. Proporcionará los accesos a las bases de datos que actualmente están en producción en SAP R/3, para la migración a la nueva versión de SAP R/3.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
"Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP"

ANEXO 1A

Nota el PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO 1
"CARACTERISTICAS DEL SERVICIO"

1.1.- Datos de los sistemas actuales:

SOFTWARE Y VERSIÓN
SAP R/3 Enterprise 4.7 (incl... * Unicode)
Instancias: ⇒ Productivo ⇒ SOP
SAP R/3 Enterprise 4.7
Instancias: ⇒ Desarrollo ⇒ Calidad
BW 6.4 / CRM 6.1
Instancias: ⇒ Productivo
BW 6.4 / CRM 6.1
Instancias: ⇒ Desarrollo ⇒ Calidad

1.2.- Bases de datos SQL actuales

Instancias	Base de datos	Tamaño base de datos	Storage	Unidad de respaldos
SAP R/3				
R/3 productivo	SQL server 2005	50 GB	Raid5	Se utiliza la herramienta data protector de hp
R/3 desarrollo calidad productivo	SQL server 2005	50 GB	Raid5	Se utiliza la herramienta data protector de hp
BW / CRM productivo	SQL server 2005	85 GB y 20 GB	Raid5	Se utiliza la herramienta data protector de hp
BW / CRM desarrollo calidad	SQL server 2005	20 GB y 18 GB	Raid5	Se utiliza la herramienta data protector de HP

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

1.3.- Especificaciones técnicas servidores

Instancias	Sistema operativo	Base de datos	Capacidad de discos duros	Características
SAP R/3				
R/3 productivo	windows server r2 2003 enterprise x64	sql server 2005 9.0.4035	8 de 146 GB c/u, 2 en Raid 1 para sistema operativo y 6 Raid5 para bases de datos	HP Proliant dl380 g6, doble procesador Xeon a 2.4 GHZ, 8 GB de RAM.
R/3 desarrollo calidad productivo	windows server r2 2003 enterprise x64	SQL server 2005 9.0.4035	8 de 146 GB c/u, 2 en Raid 1 para sistema operativo y 6 Raid5 para bases de datos	HP Proliant dl380 g6, doble procesador Xeon a 2.4 GHZ, 8 gb de RAM.
BW / CRM productivo	windows server r2 2003 enterprise x64	SQL server 2005 9.0.4035	8 de 146 GB c/u, 2 en Raid 1 para sistema operativo y 6 Raid5 para bases de datos	HP Proliant dl380 g6, doble procesador Xeon a 2.4 GHZ, 8 GB de RAM.
BW / CRM desarrollo calidad	windows server r2 2003 enterprise x64	SQL server 2005 9.0.4035	8 de 146 gb c/u, 2 en Raid 1 para sistema operativo y 6 raid5 para bases de datos	HP Proliant dl380 g6, doble procesador Xeon a 2.4 GHZ, 8 GB de RAM.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ANEXO 2

DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES

ENTREGÓ:

DOCUMENTACION TÉCNICA

DOCUMENTO PT-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN (ANEXO 5)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO PT-02 MODELO DE CONTRATO (ANEXO 6)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO PT-03 CURRÍCULUM VITAE (FORMATO LIBRE)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO PT-04 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (3 CONTRATOS QUE ACREDITEN LA PRESTACION DE SERVICIOS SIMILARES Y 3 CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN EMITIDOS POR SAP)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO PT-05 COPIA DE CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO PT-06 COPIA DE CONTRATOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DE 2 AÑOS.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO PT-07 LISTADO DE LOS PRINCIPALES CLIENTES.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTOS PT-08 CURRICULUMS DE LAS PERSONAS QUE REALIZARAN EL SERVICIO.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO PT-09 CARTA DE RECOMENDACIÓN EN LA QUE SE CORROBORE SU PARTICIPACION EN LA IMPLEMENTACION DE LA ACTUALIZACION DE SAP SOLICITADA.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO PT-10 PROPUESTA DE TRABAJO, QUE CUMPLA CON EL ANEXO 1.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO PT-12 CARTA DE FORMATO LIBRE PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS. En la que se compromete a decir verdad que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO PT-13 CAPACIDAD ECONOMICA. Acreditar el cumplimiento de la última declaración fiscal anual, así como la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, agregar como documento PT-13.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DOCUMENTO PT-14 ESCRITO DE PARTNER O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Carta en la que el PROVEEDOR, manifieste que es PARTNER de SERVICIOS de SAP e	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
"Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP"

identifique el nivel de PARTNER que tiene y los certificados de servicios de implementación de SAP con los que cuenta. PT-14., es el mismo que el establecido en el DOCUMENTO PC-05 ESCRITO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (ANEXO 11) en original.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO PE-01 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION (ANEXO 4) en original

SI	NO
----	----

DOCUMENTO PE-02 PROPUESTA ECONOMICA, (ANEXO 3) en original.

SI	NO
----	----

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

DOCUMENTO PC-01 MANIFIESTO PERSONALIDAD JURIDICA (ANEXO 8) en original.

SI	NO
----	----

DOCUMENTO PC-02 SUPUESTO DE ART. 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 9) en original.

SI	NO
----	----

DOCUMENTO PC-03 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL SAT.

SI	NO
----	----

DOCUMENTO PC-04 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 10) en original.

SI	NO
----	----

DOCUMENTO PC-05 ESCRITO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (ANEXO 11) en original.

SI	NO
----	----

DOCUMENTO PC-06 ALTA DE PROVEEDORES (ANEXO 12) en original.

SI	NO
----	----

DOCUMENTO PC-07 COMPROBANTE DE DOMICILIO en original y copia.

SI	NO
----	----

DOCUMENTO PC-08 CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAREN EL PROCEDIMIENTO (ANEXO 13)

DOCUMENTO PC-9 IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Original y copia por ambos lados de la identificación oficial vigente, la cual podrá ser; Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla Militar ó Cédula Profesional del licitante o apoderado legal.

SI	NO
----	----

DOCUMENTO PC-10, CARTA DE GARANTIA DEL SERVICIO. Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante se compromete a garantizar el servicio objeto de esta invitación a cuando menos tres personas por los periodos que se indican en estas bases. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del participante. Dichas garantías serán ON-SITE cubriendo todos los componentes del servicio ofertados, a partir de la recepción a entera satisfacción por parte la APIVAL.

SI	NO
----	----

ANEXO 3

PE-02
PROPUESTA ECONOMICA
ENTREGAR EN ORIGINAL
(NOMBRE DEL LICITANTE)

(LUGAR Y FECHA)

“FORMATO LIBRE”

Manifiestar de forma precisa y clara el monto de la propuesta

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ANEXO 4
PE-01

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Lugar y fecha)

LIC. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E

En atención a la Invitación internacional abierta mixta a cuando menos tres personas No. _____
“Para migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP” de la Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S. A. de C. V. comunico a usted, el importe total propuesto para la prestación del SERVICIO, conforme a lo siguiente:

Nota 1. Borre esta nota he inserte el importe ofertado para la prestación del SERVICIO requerido.

NOTA 2. Insertar en este espacio la descripción de los SERVICIOS misma que no podrá modificarse con propuestas distintas a la establecida en el ANEXO 1, salvo que dichas modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, de lo contrario se desechara la propuesta.

Condiciones de la Propuesta Económica:

1. La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente invitación.
2. Los precios serán fijos durante la vigencia del CONTRATO que de resultar ganador me sea asignado.
3. La entrega de los SERVICIOS será conforme a las características técnicas establecidas en el Anexo 1.

Toda vez de lo anterior manifiesto que oportunamente se adquirieron las bases relativas a la invitación mencionada en el párrafo anterior y se ha tomado debida nota de las normas a que se sujetará y conforme las cuales se llevará a cabo la entrega de los SERVICIOS, mismas que aceptamos íntegramente.

Así mismo, expreso que conozco la LEY vigente, su REGLAMENTO y demás disposiciones administrativas para la contratación y ejecución de servicios, que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente respecto a la invitación indicada y demás actos del que de ella se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, conteniendo los documentos que se detallan en las INVITACIÓN DE LA LICITACION, debidamente integrada de acuerdo con el orden establecido.

Hemos juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos, incluido en el importe de nuestra propuesta económica, los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad y que el pago de los servicios se hará al precio que se fije en el CONTRATO, a satisfacción de la ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ANEXO 5

PT-01

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Lugar y fecha)

LIC. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E

En relación a la Invitación internacional abierta, electrónica a cuando menos tres personas N°. _____, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conozco el contenido total de la invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, con los cuales expreso una total conformidad y en caso de ser adjudicado, se realizarán los SERVICIOS ofertados debidamente especificados.

Asimismo, expreso que conozco el contenido de la LEY y de su REGLAMENTO, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen para los actos y contratos que celebra la Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S. A. de C.V., en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
"Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP"

ANEXO 6

PT-02

CONTRATO MODELO

CONTRATO No. _____ PARA LA MIGRACION DEL SISTEMA GRP SAP R/3 A LA ULTIMA VERSIÓN LIBERADA POR SAP., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C. V., EN LO SUCESIVO LA "APIVAL", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. ALEX CASARRUBIAS GARCÍA; Y POR LA OTRA, _____ REPRESENTADA POR EL _____, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

1. El representante de LA APIVAL declara que:

1.1 **Personalidad.** Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 30,964, del 22 de junio de 1994, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita en el Registro Público de Comercio de Puerto Vallarta, Jalisco, el 15 de agosto de 1994, Bajo el No. 43, tomo 34, libro 1, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API9406271S5, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

1.2 **Representación.** Que es Director General de la APIVAL, según consta en la escritura pública No. 704, de fecha 14 de septiembre de 2010, pasada ante la fe del Lic. Sergio Ramírez Brambila, Notario Público No. 6 de Puerto Vallarta, Jalisco y, los términos del artículo 35 del estatuto social, teniendo facultades para actos de administración, suficientes para el otorgamiento del presente CONTRATO, las cuales no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.

1.3 **Domicilio.** Señala como domicilio para efectos de este CONTRATO el ubicado en Blvd. Francisco Medina Ascencio K.M. 4.5, Zona Hotelera Norte, C.P. 48333, en la Ciudad de Puerto, Vallarta, Jal.

1.4 **Autorización Presupuestal.** Para cubrir las erogaciones que deriven del presente CONTRATO, la APIVAL cuenta con presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2011 y recursos para cubrir el monto correspondiente al año fiscal en curso de este CONTRATO.

1.5 **Procedimiento de ADJUDICACIÓN.** La asignación del presente es en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción III y 43 y demás disposiciones aplicables que establecen la LEY y su REGLAMENTO, y demás relativos a la LEY, mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN como resultado del proceso de invitación internacional abierta mixta a cuando menos tres personas.

1.6 **Motivo de la Contratación.** La ADJUDICACIÓN del proceso de invitación a que se alude en el punto anterior fue dictada a favor del PROVEEDOR, considerando su capacidad, experiencia, recursos humanos, materiales, financieros y contar con la patente correspondiente, para efectos de este CONTRATO, estos conceptos se entienden como elementos determinantes de la voluntad de la APIVAL para celebrar el presente instrumento.

2. EL PROVEEDOR, bajo protesta de decir verdad, declara que:

2.1 **Personalidad.** Acredita su personalidad con copia del testimonio de la escritura pública Número _____ Volumen _____, foja _____ de fecha _____ de _____ del año _____, pasada ante la fe del

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

Lic. _____, Notario No. _____, de la ciudad de _____, del estado de _____ la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio de dicha municipalidad de _____, bajo el número _____, de fecha _____ del mes de _____ del año _____.

2.2 Representación. Cuenta con facultades para obligarse en los términos conforme se desprende de la escritura Número _____ Volumen _____, foja _____ de fecha _____ de _____ del año _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario No. _____, de la ciudad de _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio de _____, bajo el número _____, de fecha _____ del mes de _____ del año _____.

2.3 Aptitud jurídica. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LEY, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente instrumento, hacerle incurrir en uno de ellos.

2.4 Capacidad técnica. El PROVEEDOR cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesario para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente instrumento.

2.5 Conocimiento de la Concesión Integral. Tiene pleno conocimiento del alcance y términos de la Concesión Integral otorgada por el Gobierno Federal a la APIVAL, así mismo, el manifiesta que asume como propias en lo que le sean aplicables, las obligaciones establecidas en el Título de Concesión Integral y acepta que será responsable solidario con la APIVAL y con el Gobierno federal, del cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Título de Concesión Integral y que se relacionen con el presente instrumento.

2.6 Domicilio. El domicilio de su representada, para los efectos del presente instrumento, es el ubicado en la calle _____ No. _____, Colonia, _____, en la ciudad de _____, del estado de _____, C.P. _____.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. LA APIVAL encomienda al PROVEEDOR, y éste acepta brindar a aquélla el SERVICIO para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP, conforme a lo establecido en el presente instrumento y la Propuesta Técnica y Económica presentada por éste, en la cual se especifica la cantidad, plazo y descripción de la ADQUISICIÓN que el PROVEEDOR deberá suministrar a LA APIVAL.

SEGUNDA. Condiciones de entrega de los SERVICIOS. Para el desarrollo de los SERVICIOS el PROVEEDOR ejecutará los actos que de manera enunciativa y no limitada, se indican a continuación:

- a) Asumirá la responsabilidad de la prestación de manera completa del SERVICIO, consistentes en la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP, de conformidad con la invitación correspondiente. Actuará siempre bajo la supervisión de los funcionarios de la APIVAL y, en su caso acatará las instrucciones de ésta.
- b) Elaborará los documentos que deban entregarse, así como cualquier otro que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del SERVICIO.
- c) Analizará los documentos que sean necesarios para la prestación del SERVICIO y, siempre que sea necesario, emitirá su opinión respecto de los mismos; y
- d) Se encargará de la reproducción, copiado o impresión de la documentación a que se refieren las fracciones b y c que anteceden, cuando ello sea necesario.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

e) Asumirá la responsabilidad de cumplir con el objeto de este instrumento conforme a lo establecido en el mismo y en la PROPUESTA TÉCNICA, que se agrega al presente como ANEXO UNO y que forma parte integrante del presente CONTRATO.

TERCERA. Forma de la prestación de los servicios objeto del CONTRATO. Con el fin de la correcta prestación de los SERVICIOS objeto de este instrumento, EL PROVEEDOR deberá cumplir con lo establecido en su PROPUESTA TÉCNICA.

II.- DE LA FORMA DE LA ENTREGA.

CUARTA. Elementos personales propios. En relación con lo manifestado en la declaración 2.4, el PROVEEDOR se obliga a ENTREGAR los SERVICIOS motivo del presente CONTRATO.

QUINTA. Elementos personales ajenos. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el PROVEEDOR, previa autorización de LA APIVAL, podrá contratar por su cuenta y costo y bajo su más estricto riesgo, a terceros que ejecuten materialmente alguna parte de la entrega de LOS SERVICIOS.

En todo caso, el PROVEEDOR será directamente responsable frente a LA APIVAL de la calidad de los SERVICIOS que se preste por los terceros contratados por ella, así como de que sus actividades se realicen con apego en lo establecido en este instrumento.

SEXTA. Información y apoyo. LA APIVAL proporcionará oportunamente al PROVEEDOR la información que se requiera, de acuerdo a la PROPUESTA TÉCNICA para la realización del objeto de este instrumento.

SEPTIMA. Coordinación. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, y para lograr la adecuada coordinación de las labores del PROVEEDOR con el personal de LA APIVAL, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este instrumento a favor o a cargo de la parte a quien representen.

Para los efectos del párrafo anterior, LOS SERVICIOS serán entregados en las oficinas de la APIVAL y llevaran el visto bueno del área técnica la Subgerencia de Tecnologías de la Información, esta última dará el visto bueno de la aceptación de LOS SERVICIOS, lo cual quedara asentado mediante acta de recepción satisfactoria de LOS SERVICIOS, objeto del presente CONTRATO.

OCTAVA. Confidencialidad y propiedad intelectual. Toda la información que LA APIVAL proporcione al PROVEEDOR tendrá el carácter de confidencial. En este caso, el PROVEEDOR, por sí, y en nombre de quienes contrate en los términos de la cláusula quinta, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de LOS SERVICIOS, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminada la vigencia de este instrumento, de cualesquiera hechos o actos relacionados con LOS SERVICIOS, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de LA APIVAL. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que EL PROVEEDOR responda a LA APIVAL por los daños y perjuicios que le llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del PROVEEDOR, así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con LOS SERVICIOS a medios de información masiva, limitada o privada.

NOVENA. Verificación de LOS SERVICIOS. LA APIVAL, tendrá la facultad de verificar LOS SERVICIOS que está brindando el PROVEEDOR, para lo cual, LA APIVAL hará las revisiones que estime convenientes.

DÉCIMA. Recepción de LOS SERVICIOS. La recepción de LOS SERVICIOS adquirido, ya sea total o parcial,

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente CONTRATO y conforme a lo estipulado en la PROPUESTA TÉCNICA.

LA APIVAL recibirá y aceptará en definitiva LOS SERVICIOS si éste hubiere sido entregado de acuerdo con lo convenido y debidamente aprobados contra la entrega y recepción de los mismos, en constancia de lo cual, se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por las partes a la entrega y recepción de dichos SERVICIOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- Contraprestación. El importe de la adquisición es por la cantidad de \$ _____ pesos (_____ 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado. El pago será mediante un anticipo y un último pago como sigue:

1. El pago del anticipo será por el 40% del monto total del contrato a la firma del mismo y presentación de la garantía correspondiente trámite que no deberá pasar de los 3 días hábiles siguientes a la firma del referido contrato.
2. El 60 % restante será por la cantidad de \$ _____ pesos (_____ 00/100 M.N.) más IVA, una vez recibido y aceptado la totalidad de LOS SERVICIOS de conformidad por parte de LA APIVAL previa presentación y aprobación de las facturas correspondientes, que entregará el PROVEEDOR en la oficina Recursos Materiales de la APIVAL, para su pago.

Desde este momento ambas partes reconocen que la CONTRAPRESTACIÓN será cubierta vía transferencia bancaria, quedando en el departamento de tesorería de la APIVAL constancia de dichos depósitos.

DECIMA TERCERA.- Pago de LOS SERVICIOS. El pago convenido en la cláusula anterior se efectuará siempre que el PROVEEDOR hubiere cumplido debida y oportunamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas por virtud de este CONTRATO.

DECIMA CUARTA.- Reglas particulares sobre pagos al PROVEEDOR. Si el PROVEEDOR incumpliere con sus obligaciones, o si se dieran eventualidades relacionadas con la adquisición de LOS SERVICIOS con la vigencia de este instrumento, se sujetará a las estipulaciones siguientes:

I.- Las cantidades que integran la CONTRAPRESTACION, serán exigibles siempre que LOS SERVICIOS se hubiera entregado íntegramente en la forma y términos pactados en el presente CONTRATO dentro del respectivo periodo, pues en caso contrario, se pagarán sólo en la medida en que se hubieran entregado los previstos para dicho periodo.

Si la demora de que aquí se trata no fuere imputable al PROVEEDOR, y si LOS SERVICIOS no se entregaron en los plazos pactados, el pago correspondiente se cubrirá una vez que se subsane la omisión; y si la demora fuere imputable al PROVEEDOR, se aplicará la misma regla, pero el pago que proceda se hará sólo después de que ésta hubiere cubierto la pena convencional establecida en la cláusula décima novena.

II.- En caso de inobservancia de las obligaciones del PROVEEDOR, si LA APIVAL optare por exigir su cumplimiento, podrá retener la CONTRAPRESTACION de la primera hasta que satisfaga los requerimientos de la segunda.

III.- Si el presente instrumento fuere rescindido por LA APIVAL, ésta quedará liberada de la obligación de pagar al PROVEEDOR los pagos que estuvieren pendientes de ser cubiertos.

IV.- LA APIVAL se reserva expresamente el derecho de reclamar al PROVEEDOR, las indemnizaciones por LOS SERVICIOS y accesorios no entregados, o bien la devolución del pago de lo indebido.

DECIMA QUINTA.- Lugar y forma de pago. Todos los pagos al PROVEEDOR se realizarán mediante transferencia electrónica.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA SEXTA.- Responsabilidades del PROVEEDOR frente a LA APIVAL. El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a LA APIVAL y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularen en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR o a su personal, o bien los terceros con quien contrate en los términos de la cláusula QUINTA, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de LA APIVAL o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

DECIMA SEPTIMA.- Responsabilidades de carácter administrativo. El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este Instrumento, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a LA APIVAL de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

DECIMA OCTAVA.- Responsabilidad laboral. El PROVEEDOR, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de LOS SERVICIOS, y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate en los términos de la cláusula quinta, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de LA APIVAL, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con LOS SERVICIOS.

V. DE LAS SANCIONES Y GARANTÍAS.

DECIMA NOVENA.- Penas convencionales.- El PROVEEDOR pagará a LA APIVAL una pena convencional de un monto equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el importe total de cada partida que se incumpla sin incluir el IVA por cada día natural de atraso en la entrega de LOS SERVICIOS cuando:

- I.- Por su culpa o negligencia, LOS SERVICIOS no fuera entregado dentro de los plazos y en forma y términos convenidos;
- II.- LA APIVAL declare rescindido por incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR, si tal incumplimiento produce el resultado que se menciona en la fracción que antecede.
- III.- Esta pena se estipula por el retardo injustificado en el cumplimiento de las obligaciones pactadas y su monto no excederá del 20% (veinte por ciento) del valor del CONTRATO, la cual se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes que implique el incumplimiento del CONTRATO.

VI.-GARANTIAS

VIGESIMA.- Garantía de Anticipo. Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, el PROVEEDOR se obliga a otorgar una póliza de fianza expedida por Institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor y a satisfacción de la APIVAL, por un monto que será igual al 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, todo lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 48 fracción I de la LEY y el CONTRATO. La fianza deberá presentarse en la fecha convenida para ello en el CONTRATO correspondiente, o en su caso, al momento que el PROVEEDOR lo garantice, y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento;

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-16-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la APIVAL;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales y/o judiciales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley;
- e) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la aplicación del anticipo, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la APIVAL y el PROVEEDOR mediante la formalización de convenio;
- f) Que la fianza garantiza la correcta aplicación del anticipo, conforme a lo establecido en las BASES y el CONTRATO;
- g) Que la fianza sólo se cancelará por instrucción expresa y por escrito de la APIVAL, la cual no se emitirá sino hasta que el PROVEEDOR haya acreditado a la APIVAL la correcta aplicación del total del anticipo conforme a lo establecido en el CONTRATO.
- h) Que en caso de rescisión del CONTRATO, la aplicación de la garantía de anticipo será proporcional al monto que acredite haber aplicado correctamente.
- i) Que para el caso de la recuperación del anticipo, se consideraran los intereses de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- j) Que cuando el PROVEEDOR amortice la totalidad del anticipo, la APIVAL liberará la fianza.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato el PROVEEDOR se obliga a otorgar una póliza de fianza expedida por Institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor y a satisfacción de la APIVAL, por un monto que será igual al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo previsto en este contrato, en la LEY y su REGLAMENTO. La fianza deberá de presentarse dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la APIVAL;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales y/o judiciales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- e) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la entrega de los SERVICIOS y su implementación, o de que se otorgue prórroga o espera al PROVEEDOR, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la APIVAL y el PROVEEDOR mediante la formalización de convenio;
- f) Que la fianza garantiza la oportuna entrega de los SERVICIOS y su instalación, conforme a lo establecido en la INVITACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTRATO y PROPOSICIÓN;
- g) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la APIVAL, las cuales no se emitirán sino hasta que el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la INVITACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA, el presente CONTRATO y PROPOSICIÓN.
- h) Que en caso de rescisión del CONTRATO, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

- i) Que cuando la APIVAL realice el finiquito resulten saldos a cargo del PROVEEDOR y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la APIVAL liberara la fianza.

Las PARTES convienen en que el no presentar la garantía de cumplimiento en el plazo y forma convenidos dará lugar a la rescisión de este contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY.

VI. DE LA VIGENCIA Y RESCISIÓN

VIGESIMA SEGUNDA.- Vigencia y plazo de entrega de LOS SERVICIOS. El presente instrumento comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y estará en vigor durante los siguientes 80 días naturales posteriores a la firma del mismo.

VIGESIMA TERCERA.- Suspensión. Si LOS SERVICIOS no fuera entregados o si mediaren otras causas justificadas o razones de interés general, LA APIVAL podrá, en cualquier tiempo, suspender, en todo o en parte, sin que ello implique la terminación definitiva del presente CONTRATO, cuyo cumplimiento se reanudará una vez que hayan desaparecido las causas que hubieren motivado la suspensión, salvo acuerdo de las partes o a menos que el PROVEEDOR se vea imposibilitado técnica o jurídicamente para la entrega de LOS SERVICIOS.

VIGESIMA CUARTA.- Terminación anticipada. El presente CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por LA APIVAL, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando LOS SERVICIOS sea cancelado o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa o causa de interés general.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que LA APIVAL dé aviso escrito al PROVEEDOR con diez días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

VIGESIMA QUINTA.- Incumplimiento. En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá declarar o demandar la rescisión, según sea el caso, o bien exigir el cumplimiento del CONTRATO.

VIGESIMA SEXTA.- Rescisión del CONTRATO. Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la LEY, LA APIVAL podrá dar por rescindido el presente CONTRATO, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como porque el PROVEEDOR incurra en alguna de las siguientes causales:

- I.- Que no entregue LOS SERVICIOS en la fecha establecida en este CONTRATO.
- II.- Que suspenda injustificadamente la entrega de LOS SERVICIOS o se niegue a responder alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por defectuosa.
- III.- Que no brinde LOS SERVICIOS de conformidad con lo estipulado, sin motivo justificado, descate las instrucciones escritas de LA APIVAL.
- IV.- Que ella misma o los terceros con quienes contrate en los términos de la cláusula QUINTA, no cumplan con las obligaciones o responsabilidades en las cláusulas de la DECIMA SEXTA a la DECIMA OCTAVA.
- V.- Que alguna de las personas mencionadas en la cláusula QUINTA deje de participar directamente en la entrega de LOS SERVICIOS o sea sustituida por otra sin consentimiento de LA APIVAL.
- VI.- Que deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para la entrega de LOS SERVICIOS.
- VII.- Que ella misma o alguno de los terceros con quienes contrate en los términos de la cláusula QUINTA sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o en concurso, salvo que, tratándose de los terceros referidos, el PROVEEDOR haga la sustitución debida y oportunamente.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

VIII.- Que ceda los derechos u obligaciones derivados de este CONTRATO sin autorización expresa y escrita de LA APIVAL; o

IX.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este CONTRATO o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

VIGESIMA SÉPTIMA.- Procedimiento rescisorio. Si el PROVEEDOR ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y, si estima que con ello no se perjudica la entrega de LOS SERVICIOS, le notificará del lapso que le otorgue para remediar el incumplimiento, el cual no podrá exceder de quince días naturales.

El CONTRATO quedará rescindido de pleno derecho y sin necesidad de resolución judicial si el PROVEEDOR nada manifestare dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación indicada en el párrafo anterior, o si, habiéndosele otorgado plazo de gracia, no remediare su incumplimiento dentro del mismo.

VIGESIMA OCTAVA.- Subsistencia de las obligaciones. En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este CONTRATO, subsistirán las obligaciones del PROVEEDOR cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la LEY o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

VII. DISPOSICIONES GENERALES.

VIGESIMA NOVENA.- Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a LA APIVAL.

TRIGESIMA.- Cesión de derechos. El PROVEEDOR no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos u obligaciones que derivan de este CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de LA APIVAL, para lo cual se podrá suscribir un convenio modificatorio con el titular de los derechos y el cesionario.

TRIGESIMA PRIMERA.- Modificaciones al CONTRATO. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO o en sus anexos, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la LEY.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Notificaciones. Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este CONTRATO se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

TRIGESIMA TERCERA.- Interpretación e integración. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este CONTRATO, se estará a lo dispuesto en LEY y su REGLAMENTO y supletoriamente el Código Civil Federal y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este CONTRATO, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Solución de controversias. Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este CONTRATO,

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad México D.F., por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

TRIGESIMA QUINTA. Fuerza vinculante de los anexos. Están conformes en que todos los anexos que se adjuntan o que se agregaren en lo futuro formarán parte del presente instrumento, por lo que su contenido les vinculará jurídicamente.

Leído que fue este CONTRATO por ambas partes e impuestos de su contenido y sabedores de las obligaciones que contraen, alcance y efectos legales, manifiestan libremente su consentimiento por no mediar error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, firmándolo de conformidad y al calce, por duplicado, en Puerto Vallarta, Jalisco el día ____ del mes _____ del año _____, y entregándose un tanto a cada uno de los otorgantes.

POR LA “APIVAL”

POR EL “PROVEEDOR”

DIRECTOR GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ANEXO 7

PT-03

CURRICULUM DE LA EMPERSA

Formato Libre: Deberá contener como mínimo la siguiente información;

1. Antecedentes.
2. Localización de sus instalaciones.
3. Relación de sus principales clientes, señalando su razón social, domicilios, teléfonos, nombre de un contacto.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ANEXO 8

PC-01

MANIFIESTO

Yo (nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona moral) .

Invitación internacional abierta mixta a cuando menos tres personas No. IA-009J2V001-I6-2011

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas:

Apellida paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario)

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ANEXO 9

PC-02

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Lugar y fecha)

LIC. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la LEY y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar CONTRATO respectivo con esa Administradora Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S. A. de C. V., con relación a la invitación a cuando menos tres personas No. IA-009J2V001-I6-2011, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ANEXO 10
PC-04

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Lugar y fecha)

LIC. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E

Con relación a la invitación a cuando menos tres personas No. IA-009J2V001-I6-2011, y en mi carácter de _____(cargo)_____ de la empresa (denominación o razón social), manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral, Puerto Vallarta, S.A. de C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ANEXO 11

PC-05

CARTA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Lugar y fecha)

LIC. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E

Me refiero a la invitación internacional abierta mixta a cuando menos 3 personas No. IA-009J2V001-I6-2011, en la que mi representada, la empresa denominada (denominación o razón social) participa.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que: (elegir opción)

NOTA: “en formato libre manifestar que es distribuidor autorizado y anexar documentación que acredite su dicho”

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ANEXO 12

PC-06

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.
RECURSOS MATERIALES

Razón Social	
Nombre Comercial	
Calle, Numero y Colonia	
Estado	
Código Postal	
Municipio	
R.F. C.	
Tel-fax	
Banco	
Número de Cuenta	
Clabe Interbancaria	
Ramo (Industria, Comercial, Servicios)	
Tipo de Empresa (Micro, Pequeña, Mediana, grande)	
Nombre del contacto del área administrativa	
Correo electrónico	

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Con base en el artículo III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (DOF 30.XII.02)

FIRMA

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ANEXO 13

CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR
EN EL PROCEDIMIENTO

FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Lugar y fecha)

LIC. PAOLA RANGEL RODRÍGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa (razón social o denominación social) está interesada en participar en la invitación a cuando menos tres personas No. IA-009J2V001-I6-2011, para la contratación (descripción del servicio) y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Datos Generales:

Nombre de la empresa (persona física o moral): _____
Domicilio Fiscal: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Objeto social: _____
Escritura constitutiva: _____
Representante Legal: _____
Escritura de poderes para el representante legal: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono / Fax: _____

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la LEY y 48, fracción V, de su REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

ANEXO 15

MODELO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACION PORTUARIA

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

Fecha XX/XXX/20__

Encuesta de transparencia del procedimiento de:	Contratación por Invitación a cuando menos tres personas
Número:	No. IA-009J2V001-I6-2011
Para la adquisición de:	“PARA LA MIGRACIÓN DEL SISTEMA GRP SAP R/3 A LA ULTIMA VERSION LIBERADA POR SAP.”

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en el siguiente cuadro.

1. Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:
 - La Gerencia de Administración y Finanzas ó a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard Francisco Medina Ascencio Km 4.5 s/n zona hotelera norte, C.P. 48333 en Puerto Vallarta, Jalisco.
 - Enviarlo al correo electrónico a la dirección jdmaterials@puertodevallarta.com.mx; gadmon@puertodevallarta.com.mx; oic@puertodevallarta.com.mx

Licitante
Nombre y Firma

Instrucciones: favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere:

Invitación Internacional Abierta Mixta
a cuando Menos Tres Personas No. IA-009J2V001-I6-2011
“Para la migración del sistema GRP SAP R/3 a la última versión liberada por SAP”

CONTINUA ANEXO 15

Factor	Evento	Supuestos	Calificación			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
2	Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES (técnica-económica)	El evento se desarrollo con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los clientes.				
3	Acta del evento.	Se da a conocer los importes de los solicitantes, fecha del fallo, particularidades del evento.				

Licitante
Nombre y Firma